

N. S. y C. 0116/25

La Plata, 20 de Mayo de 2025

CIRCULAR MODIFICATORIA N°3

Por medio de la presente, y en referencia a la Licitación Pública N° 01/25 "**Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha, bajo modalidad llave en mano de un parque solar fotovoltaico de 4,6 MWp y mantenimiento por 60 días, en el predio de la Central Oscar Smith**" se notifica las siguientes modificaciones:

- 1) Se informa la modificación del **Anexo N°2 del punto 7.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas** – Adjuntando **nuevo archivo titulado "Anexo N°2. Documentación a Presentar por el OFERENTE"** que reemplaza al anterior.
- 2) Se informa la modificación de la Planilla de Cotización N° 01/25 – OFERTA ALTERNATIVA, abriendo el monto a cotizar en dos Ítems (Provisión – EPC).
A tal efecto, se adjunta **nuevo archivo titulado "Planilla de Cotización N° 01/25 – OFERTA ALTERNATIVA MODIFICADA**, que reemplaza al documento anterior.
- 3) Se informa la modificación del **punto 5.11 "Sistema de Medición de Energía y Monitorización del Parque"** del Pliego de Especificaciones Técnicas, quedando redactado de la siguiente manera:

5.11 Sistema de Medición de Energía y Monitorización del Parque.

La instalación deberá contar con un Sistema de Medición Comercial de Energía (SMEC), junto con todos los dispositivos necesarios para su habilitación comercial, conforme a las reglamentaciones vigentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). La gestión de aprobación del sistema será responsabilidad del CONTRATISTA.

El Sistema de Medición de Energía y Monitorización del Parque deberá integrarse con el Sistema de Operación en Tiempo Real (SOTR) actualmente en uso por BAE S.A., operado por la empresa BLC Global. Se adjunta el Diagrama de Interconexión de BAESA como referencia.

Adicionalmente, deberá instalarse un sistema que permita la monitorización y control de la producción de energía eléctrica por subcampo de generación, incluyendo la emisión de alarmas ante posibles fallos operativos y la visualización de parámetros relevantes para la operación de la planta.

Asimismo, deberá incorporarse un sistema de medición de energía para los servicios auxiliares, con el objetivo de monitorizar y registrar sus respectivos consumos.

Las ubicaciones y el modo de integración de estos sistemas deberán definirse en conjunto con BAESA, considerando su emplazamiento dentro del layout del parque solar fotovoltaico (PSFV) o en áreas preexistentes de la central.

Se adjunta Archivo "3966-PL-001_Rev1 (Arquitectura del sistema SOTR)" para mas detalle

La presente **Circular Modificatoria N°3, Anexo N°2. Documentación a presentar por el oferente, Planilla de Cotización N° 01/25 – OFERTA ALTERNATIVA MADIFICADA y archivo "3966-PL-001_Rev1 (Arquitectura del sistema SOTR)"**, constituyen parte integrante de la documentación a presentar al momento de la Oferta, por lo que debe remitirse suscripta por quien tenga uso de la firma societaria, apoderado o representante legal.

Atentamente.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.